



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas, dieciséis (16) de septiembre de dos mil
veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05129-31-03-001-2015-00028 00
Demandante	Libia del Socorro Quintero López y otro
Demandado	Mónica Liliana Tamayo Molina
Asunto	Ordena oficiar

Habida cuenta de la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante y teniendo en cuenta que el proceso de la referencia terminó por pago total de la obligación, por auto del 31 de enero de 2018, por secretaría, expídanse los oficios respectivos tendientes a levantar las medidas cautelares aquí decretadas.

NOTIFIQUESE

SERGIO ZAPATA PATIÑO
JUEZ